



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 019 DE 2024
(Octubre 18)

***""Por el cual se adicionan al presupuesto inicial de rentas, ingresos, y recursos de capital y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024""
lo correspondiente al CESU""***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997 y el Acuerdo Superior 003 2021 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante el artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal- se autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se aprobaron recursos para la Universidad de los Llanos por concepto CESU Ley 30 de 1992, en su artículo 87 (Página 148), por valor de mil setenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos seis pesos (\$1.079.333.506).

Que a la fecha estos recursos no se han incorporado al presupuesto en la vigencia 2024 según Acuerdo Superior No. 018 de 2023, sin embargo, si fueron incorporados al PAC el 29 de diciembre de 2023 en la plataforma del SIIF y llevados como disponibilidad inicial para la vigencia 2024.

Que al no haberse incorporado la diferencia anteriormente mencionada al presupuesto inicial en el Acuerdo Superior No. 018 de 2023, se inició un trámite administrativo ante el Consejo Superior Universitario para ser aprobados e incorporados en el presupuesto inicial de la vigencia 2024, para un total de presupuesto con Recursos Nación de la Universidad de los Llanos por funcionamiento de sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete millones setecientos veintinueve mil doscientos treinta y seis pesos (\$66.427.729.236).

Que por solicitud No. 2024EE0162378 de fecha 28 de agosto de 2024 del Director de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, requiere que la Universidad incorpore el valor presentado en el reporte del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI) conforme al SIIF y para ello se hace



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 019 DE 2024
(Octubre 18)

**""Por el cual se adicionan al presupuesto inicial de rentas, ingresos, y recursos de capital y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024""
lo correspondiente al CESU""**

necesario realizar la adición de los recursos de funcionamiento al presupuesto de la vigencia 2024.

Que mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2024, el Jefe de la División de Tesorería de la Universidad de los Llanos certifica lo siguiente:

"Que a las arcas de la Universidad de los Llanos ingreso el día 17 de mayo 2024, únicamente el valor de: MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS (1.079.333.506) pesos m/cte., a la cuenta corriente con denominación: Transferencias Nación Funcionamiento y/o Inversión no. 364-37604- 6 del Banco Bogotá, por concepto: Distribución CESU ley 30 de 1992 art 87.y de diciembre de 2023 al 17 de mayo de 2024 no se percibieron ingresos por rendimientos financieros u otros conceptos provenientes de estos recursos.

Que estos recursos corresponden a la distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento inicial para la vigencia fiscal 2024, conforme al decreto número: 2295 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y que estos fueron incorporados a la plataforma SIIF Nación mediante Compromiso Presupuestal de Gastos N. 124 del 04 de enero de 2024".

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0218 emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50. 165 de fecha 19 de septiembre 2024 emite concepto técnico de viabilidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 026 del día 10 de septiembre de 2024 y No. 028 del día 18 de octubre de 2024, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto inicial de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024 la suma de **mil setenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos seis pesos (\$1.079.333.506)**, correspondiente al CESU.

Rubros		Recursos De La Nación	Valor
1101A		Funcionamiento	\$1.079.333.506
1101A0111020600601	1	Gastos de Personal	\$1.079.333.506

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto inicial de Gastos para la vigencia Fiscal año 2024 la suma de **mil setenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos seis pesos (\$1.079.333.506)**.

RUBRO	COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2101		FUNCIONAMIENTO	\$1.079.333.506



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 019 DE 2024
(Octubre 18)

""Por el cual se adicionan al presupuesto inicial de rentas, ingresos, y recursos de capital y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024"" lo correspondiente al CESU""

210101	0	Gastos de Personal	\$1.079.333.506
--------	---	--------------------	-----------------

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 026 de 2024
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 028 de 2024

Revisó: Nancy Velásquez C- Directora Financiera